

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134

## MADRID NÚMERO 16

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 7/1993 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FELIPE GUTIERREZ MALAGA , D./Dña. CARLOS MUÑOZ GONZALEZ y D./Dña. RAFAEL FERNANDEZ VILLA frente a CONSTRUCCIONES HERNANDO, SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“ Por recibido el anterior oficio procedente de la Junta de Andalucía – Consejería de Hacienda y Administración Pública, únase a los autos de su razón. Se acuerda oficiar a dicho organismo informándole, conforme a lo interesado, que el embargo de los créditos a favor del ejecutado CONSTRUCCIONES HERNANDO, SA continua vigente.”

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 L.J.S).

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **CONSTRUCCIONES HERNANDO, SA** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a diez de abril de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.291/17)

